



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0272 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 23 NOV. 2010

CONSIDERANDO:

Que, en Abril del 2010, se suscribió el Convenio Marco entre el Gobierno Regional de Ica y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00077-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de Abril del presente año. El mencionado convenio tiene como objeto prestar apoyo con maquinarias pesadas para la ejecución de las actividades requeridas en la Obra: "Rehabilitación del Canal de Derivación Choclococha 2010", programadas por el PETACC.

Que, con fecha 19 de Noviembre del 2010 se suscribió la ADDENDA mediante la cual las partes suscriptoras del convenio acuerdan realizar modificaciones en las Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Octava, debido a que se ha incorporado al convenio un controlador de maquinaria y/o Equipo Mecánico, para el control de horas máquina. Asimismo que en la presente addenda se amplía el convenio anteriormente suscrito, donde el Gore - Ica presta apoyo al PETACC con una Excavadora marca Komatsu modelo PC 220, 707 HM y una Excavadora marca Komatsu modelo PC 200 también 62 HM, en reemplazo de la Excavadora Komatsu modelo PC 400 considerada inicialmente, también se incorpora un Controlador Mecánico para las maquinarias establecidas en el convenio original, adicionalmente se requieren 933.50 HM de Camiones Volquete Volvo de 12 m3 de capacidad, 397 HM adicionales de Cargador Frontal WA-320, incorporar 01 Camión Volquete Volvo de 12 m3 adecuado para transporte de un tanque cisterna con 575 HM.

Que, la Addenda viene a ser una parte que se adiciona al Convenio por acuerdo de ambas entidades en el presente caso por el Gobierno Regional de Ica y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con la finalidad de realizar precisiones en el Convenio Marco.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, *convenios*, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 851-2010-ORAJ y, de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2010-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la ADDENDA suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA, el mismo que consta de Cinco Cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

